

Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Contrato para la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. LUIS ORTA QUINTANA, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo

Página 1 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación de la División de Bienes Terapéuticos intervienen como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de **"EL INSTITUTO"** (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001650-2013 de fecha 20 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

Página 2 de 25

sujetos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

e M



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

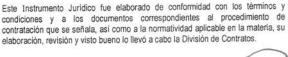
"EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 13 de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 21 de noviembre de 2012 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- 1.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Publica número 3,118 de fecha 27 de agosto de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Trejo Arias, Notario Público número 234 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 254722, partida 31294, de fecha 20 de septiembre de 1999.
- II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 10,719 de fecha 24 de noviembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Trejo Arias, Notario Público número 234 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 254722 de fecha 13 de diciembre de 2005 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, restringidas o modificadas, en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 3 de 25







Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en producir, adquirir, enajenar, distribuir, comercializar, representar, consignar, arrendar, importar, exportar, instrumental médico, equipo para hospitales, material de curación, prótesis, reactivos y medios de cultivo y material de vidrio para laboratorio.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **AMI-990827-EN3**.
- **II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.6.-** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con **"EL INSTITUTO"** por virtud del presente contrato.
- **II.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Apatlaco número 311-A, Colonia Nueva Rosita, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09420, Teléfono 0155- 5648-8532, Fax 0155- 56484024; Correo electrónico aldacomedical@hotmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato.

Página 4 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

raios.

D

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$4,038,884.03 (CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

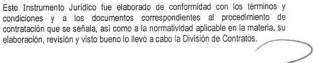
En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

Página 5 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

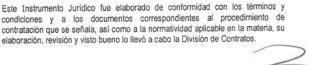
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el programa de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, conforme a las ordenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

En caso de que se establezca un lugar diferente para la recepción de los bienes, se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" en forma oportuna (mínimo 30 (treinta) días naturales de anticipación).

Página 6 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábi"l.

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de "EL INSTITUTO", podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

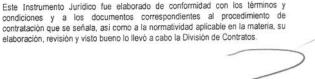
- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del presente contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a más tardar con 72 horas después de su emisión, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO", a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

Página 7 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

"EL PROVEEDOR" ganador de los Catéteres para cateterismo, claves 060.167.6653, 060.167.6661 y 060.167.6885 deberá entregarlos con el introductor.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con los Cepillos Dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-98.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con la clave 060.681.0059 y 060.681.0067, se deberá aplicar la norma de "EL INSTITUTO" relativa a pañales desechables para niño y adulto con vigencia de fecha 31 de julio de 1997.

Los siguientes productos deberán ser entregados a "EL INSTITUTO" como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

GASAS		Seca cort estéril.	ada, de algoo	dón. Doblada en 12 capas. No
		Largo:	Ancho	Área
	060.436.0057	7.5 cm	5 cm.	432 cm ²
	060.436.0107	10 cm	10 cm	1152 cm ²
		Envase o	on 200.	

Para el caso de las claves que a continuación se indican, se describen las especificaciones requeridas y con las que fueron evaluadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como las presentaciones con las que deberán cumplir las entregas:

Página 8 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
060.439.0039	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTÁNDAR. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO
060.439.0054	GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: CHICO. DESECHABLE.	
060.130.0015	BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M2 MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CON 25 PARES.
060.621.0524	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS

Por la trascendencia del Programa de Planificación Familiar, de las claves que a continuación se indican, previo a su distribución en los almacenes, "EL PROVEEDOR" deberá considerar por su cuenta la entrega de 30 (treinta) piezas adicionales por cada lote entregado, para ser analizadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a fin de garantizar la eficacia anticonceptiva y la seguridad en su uso.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
060.308.0169	DISPOSITIVO INTRAUTERINO. CU 375, ESTÁNDAR ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTÉRIL CON 375 MM² DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES, CON NÓDULOS DE RETENCIÓN CADA UNO.
060.308.0151	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. Cu 375 CORTO. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTÉRIL CON 375 MM², DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES
060.308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTÉRIL CON 380 MM² DE COBRE, PLÁSTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARI
060.308.0193	DISPOSITIVO INTRAUTERINO, T DE COBRE PARA NULIPARAS, ESTÉRIL, CON 380 MM² DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM., LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM., FILAMENTO DE 20 A 25 CM., BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO Y

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 9 de 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

9



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil.

Se identificará en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

a) CÓDIGO DE BARRAS.

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

Página 10 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto, para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

b) INCLUSIÓN DE MARCAS.

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca.

Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, aportando los siguientes datos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
060 167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE	1025C2012SSA	XXXXXX	XXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Debiendo acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca solicitada.

Página 11 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- 1. Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. Para bienes nacionales. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.

Para bienes de importación. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los que participen en Licitaciones Públicas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

- 7. Para el caso de <u>distribuidor</u> se deberá presentar escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros).
- 8. Para el caso de que se ostente como <u>fabricante</u> deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Página 12 de 25

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, "EL PROVEEDOR" deberá presentar copia legible de la constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo; la cual estará vigente, en tanto la Secretaría de Salud (SSA) no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

En caso de los bienes ofertados que estén situados en el anexo DOS del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011, el licitante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la Secretaría de Salud (SSA), al momento de la publicación del Acuerdo citado.

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" que cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en ésta Coordinación sita en José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), se practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 13 de 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente, será a partir del Fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice a "EL INSTITUTO".

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de "EL INSTITUTO", en el caso, el la Coordinación de Control de Abasto (CCA), conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

Será causal de rescisión del contrato el incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos.
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Autoridad Sanitaria del país de origen de los bienes.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131 99%3A yusp2yggg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.
- Asimismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Página 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> y e u

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

La evaluación de los insumos para salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud:

 http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131_99%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436), en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, "EL PROVEEDOR" a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

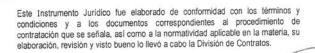
QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el Administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", (vía telefónica y/o por escrito) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud, que compra "EL INSTITUTO".

Así mismo, para "EL INSTITUTO", la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS).

Sin embargo, para "EL PROVEEDOR" que proporcione insumos a "EL INSTITUTO" con defectos de calidad por segunda ocasión se procederá a la recisión administrativa del contrato por incumplimiento al apartado de calidad y la inhabilitación a participar en los eventos posteriores de licitación.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 15 de 25









Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las claves o bien rescindir el presente contrato en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), o bien simultáneamente "EL PROVEEDOR" podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante.

La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especiaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las Unidades Almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes, emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la

Página 16 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No **U120453**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", se podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de este contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de las Áreas Requirentes.

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del presente contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o
 perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL
 INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Página 17 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

J.



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

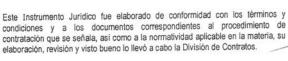
Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elal condiciones y a los documento Página 18 de 25









Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

Página 19 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a).- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Clausula Cuarta del presente contrato, de conformidad al programa de entregas establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b).- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el

Página 20 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

os y de a, su 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con el numeral 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total de éste.
- En caso de que "EL INSTITUTO" haga uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, es del 10% (diez por ciento).
- Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Página 21 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- 10. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 11. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.
- 12. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Página 22 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL" PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

Página 23 de 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos)

"Programa, Lugar de Entrega y Pago de los Bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica y Acta de Rectificación al Fallo"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Página 24 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ Representante Legal y Área Contratante C. LUIS ORTA QUINTANA Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ Titular de la División de Bienes Terapéuticos

CIGG/CGJ/OM

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLEN

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 25 de 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

Weight be Control

E

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U120453

PAGINA: 1 FECHA: 2012/11/23 HORA: 05:18:11 p.m.

IMPORTE MAXIMO NETO ====================================	IMPORTE MINIMO NETO \$106,486.45	\$1.09	(\$) DESCUENTO \$15,707.30 \$72,457.70	(\$) DESCUENTO 10.9\$	RTE	FEQUISICION: 0990060040112H103 REQUISICION: 0990060040112H103 ANEXO 1 PRECIO IMPO S, 125 \$1.23 \$636,597 S, 110 \$1.40 \$704,35	NO. REQUISI NO. REQUISI NO. REQUISI 665 665 517,555	DEMANDA MINIMA M MINIMA M 665 665 517,555 53	PROVEEDOR : ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. R.F.C. : AMI-990827-EN3 NO. PROVEEDOR: 00049407 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION AGUJAS PARA BIDDETA, RESCRETALIZABLES. T 1PO: SHIBA. LONGITUD. 15 CM CALIBRE. 22 G. G. G. MARCA: KORTEX PARCA: KORTEX PARCA: KORTEX PROCEDENCIA: WEXICO REC FAbricante: TRO -70021-RIA BOLSAS PARA UROCULTIVO (NI#O). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGU LAR, CON CAPACLIDAD DE 50 M. YE SECHAD DE 10, 20, 30 Y 50 MM. CON ORIFICIO REDONDO DE 30 NM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM. MARCA: KORTEX PROCEDENCIA: MEXICO REC PADRICANTE: TRO -700221-RIA BOLSAS PARA UROCULTIVO (NIMA). ESTERIL, DE 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA DE 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA DE 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA DE PERASTICO, GRADO MEDICO, PORMA RECTANGU ULAR, CON CAPACLIDAD DE 50 M. YE SCCALA DE 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA DE 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA DE 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA DE 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA DE 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA DE 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA DE 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA D 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA D 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA D 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA D 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA D 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA D 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA D 10, 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA 20, 30 Y 50 MM. ORIFICIO EN PORMA 20, 30 W 50 MM.
\$721,056.29	\$721,056.29	\$28.13	\$7,177.24	0.98%	\$728,233.53	\$28.41	25,633	25,633	060 167 0789 11 01 VENOCLISIS LUER LOCK. MAICA: KORTEX
\$564,134.95	\$564,134.95	\$1.09	\$72,457.70		\$636,592.65	\$1.23	517,555	517,555	A THE HEAD OF THE STATE OF THE
						78		SAS	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NINA). ESTERIL, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMA RECTANG ULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIPICIO EN FORMA D E PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1 .0 CM EN EL MAS ANGOSTO. Y AREA ADHESIVA
\$564,134.95	\$564,134.95	\$1.09	\$72,457.70		\$636,592.65	\$1.23	517,555	517,555	
\$106,486.45	\$106,486.45	\$160.13	\$15,707.30	12,85%	122,193.75	(C)	M.	99	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES. T IPO: SHIBA. LONGITUD. 15 CM CALIBRE. 22 G. Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-RIA
IMPORTE MAXIMO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	PRECIO NETO	(\$) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	IMPORTE	11	MAXIMA	DEMP	CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
									PROVEEDOR : ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. R.F.C. : AMI -990827-EN3 No. PROVEEDOR: 00049407
					0041312H103	CION: 0990060 CION: 0990060			

Procedencia: MEXICO

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 2 FECHA: 2012/11/23 HORA: 05:18:13 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U120453

No. REQUISICION: 0990060041312H103 No. REQUISICION: 0990060040112H103

: ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

\$41,612.41 \$468,549.54 \$439,725.60 \$73,274.92 MAXIMO NETO IMPORTE \$439,725.60 \$73,274.92 \$468,549.54 \$41,612.41 MINIMO NETO IMPORTE \$7.33 \$25.02 \$25.12 \$12.34 PRECIO \$3,859.70 \$56.77 3.45% \$15,754.50 10.4% \$54,495.57 DESCUENTO (\$ DESCUENTO 4.95% 0.02% . \$455,480.10 \$77,134.62 IMPORTE \$523,045.11 \$41,669.18 \$12.99 \$27.93 \$7.34 UNITARIO PRECIO 5,938 5,677 18,727 MAXIMA DEMANDA 5,938 18,727 17,505 5,677 MINIMA TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS TOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUADO S, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESE ETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOP ACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIUR : 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTA RENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMANO. 00 L CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOP ACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIUR ETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD : 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTA CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA RFC Fabricante: TRO -700221-R1A CHABLES CALIBRE. (FR). 8 01 CHABLES CALIBRE. (FR). 8 CIONES A 5, 10 Y 15 CM.. 060 167 6638 12 01 CIONES A 5, 10 Y 15 CM.. CIONES A 5, 10 Y 15 CM. 060 167 6646 12 01 CIONES A 5, 10 Y 15 CM. Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Marca: UMBILICAT Marca: UMBILICAT ONGITUD. 40 MM. 060 167 3304 11 01 ONGITUD. 40 MM. Marca: TROKAR Marca: KORTEX CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION : AMI -990827-EN3 No. PROVEEDOR: 00049407 060 167 8220 --------R.F.C.

TOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUAD TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 3 PECHA: 2012/11/23

HORA: 05:18:15 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U120453

No. REQUISICION: 0990060041312H103 No. REQUISICION: 0990060040112H103

ANEXO 1

PROVEEDOR : ALDACO M R.F.C. : AMI -990 No. PROVEEDOR: 00049407	: ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. : AMI -990827-EN3 : 00049407									
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA M	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	(%) (\$) PRECIO IMPORTE IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO MAXIMO NETO MAXIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 167 8238 11 01	OS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DES ECHABLES CALIBRE. (FR). 10 MARCA: TROKAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-RIA	11,380	11,380	\$12.77	2.60	4.95	\$7,283.20	\$12.13	\$138,039.40	\$138,039.40
060 168 5365 11 01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS TOMBRO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUAD OS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DES ECHABLES. CALIBRE (FR). 16. MALCA: TROKAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-RIA	6,739	6,739	\$12.06	\$81,272.34	4. 2. 2. %	\$4,043.40	\$11.46	\$77,228.94	\$77,228.94
060 168 5381 11 01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS TOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUAD OS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DES ECHABLES. CALIBRE (FR). 18. MARCA: TROKAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-R1A	4,380	4,380	6822.73	4,380 (\$12.73 \$55,757.40 4.95%	4, 0, 0,	\$2,803.20	\$12.09	\$52,954.20	\$52,954.20
060 168 5399 11 01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS TOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUAD OS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DES ECHABLES. CALIBRE (FR). 20. Marca: TROKAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-R1A	4,029	4,029	\$13.83	\$55,791.07	4.95\$	\$2,780.01	\$13.14	\$52,941.06	\$52,941.06
060 550 1014 11 01	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA, CON PIVOTE EXCENTRICO DE VIDRIO, REUTILIZABLES. CA PACIDAD. 50 ML ESCALA GRADUADA EN ML. CO M. DIVISIONES 10.0 Y SUBDIVISIONES DE 5.0 ML. ML. ML.	336	336	\$597.06	\$200,612.16	98 6 7	\$1,968.96	\$591.20	\$198,643.20	\$198,643.20

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 4 FECHA: 2012/11/23

HORA: 05:18:17 p.m.

Ofnas Centrales -Reformer Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U120453 No. REQUISICION: 0990060041312H103 No. REQUISICION: 0990060040112H103

ISICION: 099006004011.

ANEXO 1

R.F.C. : AMI -990827-EN3 No. PROVEEDOR: 00049407

: ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
Procedencia: E.U.A.

MAXIMO NETO

IMPORTE MINIMO NETO

PRECIO

(\$) DESCUENTO

(%) DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

IMPORTE

RFC Fabricante: CAR -860403-FA7

SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA -ANESTESIA CO
N CIRCUITO DE REINHALACION PARCIAL SIN A
BSORBEDOR DE CAL SODADA QUE CONSTA DE:
UN SISTEMA COAXIALCON ENTRADA PARA GAS
ES UBICADA PROXIMO AL ENFERMO Y CONSALI
DA DE GASES, SITUADA PROXIMA A LA BOLSA
RESPIRADORAY CONTROLADA POR UNA VALVULA
DE ESCAPE, LONG 1.70 A 1.85M CON CODO

, MASCARILLA YBOLSA DE 3 LITROS. 060 820 0218 02 01 , MASCARILLA YBOLSA DE 3 LITROS.

Marca: OXIFLEX Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: TRO -700221-R1A

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$4,038,884.03

\$403,888.40

\$4,038,884.03

\$480,380.67

\$480,380.67

\$74.03

11% \$59,374.35

\$539,755.02

\$83.18

6,489

6,489

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N. MÁXIMO : CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 2

"PROGRAMA, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
VARIVACATIENTES	Carolina Villanueva No. 314 Cludad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
AJA CALIFORNIA NORTE	Almacèn Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicall C. P. 21600 Mexicall, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhlémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B, C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacèn Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacèn Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacèn Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacán Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecta Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Glo.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Perliérico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
\		1
eptiembre, 201	200	

septiembre, 2012







CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO	
STADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.	
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000	
MICHOACAN	Almacèn Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morella, Michoacán	
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos	
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.	
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.	
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.	
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.	
QUERETARO	A/macén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000	
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.	
SAN LUIS POTOSI	Almacèn Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.	
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacén, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.	
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.	
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.	
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps	
	A (10) 100	NEXUS NDECONTRATO:	1 (







CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacèn Delegacional Instituto Politècnico Nacional s/n San Diego Melepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret, Veracruz-La Bolicaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacèn Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P., 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politècnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES o. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA D. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Glo.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumalologia y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
DSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 23
OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente
PUEBLA, PUE. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue. Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n
No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA AGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatologia . Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valerlano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Mex, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rlo Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

JIVISION DE CONTRATO:









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacen de Unidad Médica de Alfa Especialidad, Hospital de Oncologia del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de manlobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtèmoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtèmoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presuquestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Mèdico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Tràmite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Plso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

En caso de siniestro el IMSS a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

 División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MICHOLECONILBULO:











MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

RELACION DE CLAVES Y CANTIDADES CUYO CONTRATO, SE CELEBRARÁ CERRADO Y SOLO CORRESPONDE AL IMSS.

60 (60	016	0154 0279 0857	11 11 01	01 01 01	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO. ACEITES DE ALMENDRAS DULCES. AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVE 060.167.8782. LONGITUD. 31.8 CM CALIBRE. 22 G.	ENV ENV PZA	250	ML. LTO	101,649 1,000	PRIMERA 10-ene-13 33,883 1,000	33,883 0	TERCERA 09-sep-13 33,883 0
60	016	0279	01	01	ACEITES DE ALMENDRAS DULCES. AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVE 060.167.8782.	ENV	4					
60	040	0857	01		AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVE 060.167.8782.			LTO	1,000	1,000	0	0
60				01	GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVE 060.167.8782.	PZA						
	040	3745	11				1	PZA	3,191	3,191	0	0
160	-			01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER- LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 21 G Y DE LONG 32 MM.	ENV	100	PZA	18,782	9,391	9,391	0
	040	8058	11	01	AGUJAS DENTAL .TIPO CARPULE. DESECHABLE. LUNGITUD. 25-42 MM CALIBRE. 27 G TAMAÑO. LARGA.	ENV	100	PZA	10,015	10,015	0	0
060	040	8710	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES. TIPO: SHIBA. LONGITUD. 15 CM CALIBRE. 22 G.	PZA	1	PZA	665	665	0	0
060	066	0500	11	01	CARIES.ACIDULADO AL 2%, EN GEL DE	ENV	480	ML.	95,140	31,713	31,713	31,714
060	066	0765	13	01	DESINFECTANTES, GLUTARALDEHIDO AL 2%	ENV	4	LTO	18,107	9,054	9,053	0
060	088	0652	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRA DELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 0.6 X 10.0 CM +/- 0.6	PZA	1	PZA	47,937	15,979	15,979	15,979
060	088	0686	01	01	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL ESTERIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM +/- 2.0 CM X 10.0 CM +/- 2.0 CM.	PZA	1	PZA	7,665	3,833	3,832	0
060	125	0228	11	01	I ESCALA DE 10. 20. 30 1 30 MIL. COM ORITOR	1 (0.520)	1	PZA	517,555	172,518	172,518	172,51
						A.						25
otie	mb	re, 2	201	2	MIL	310	18 1	UN SE	PU.		s	edena (6
	60 060 060 060	60 066 60 066 60 088 60 088	60 066 0500 60 066 0765 060 088 0652 060 088 0686 060 125 0228	60 066 0500 11 60 066 0765 13 60 088 0652 02 60 088 0686 01 60 080 125 0228 11	60 066 0500 11 01 60 066 0765 13 01 60 088 0652 02 01 60 088 0686 01 01	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES. TIPO: SHIBA. LONGITUD. 15 CM CALIBRE. 22 G. TIPO: SHIBA. LONGITUD. 15 CM CALIBRE. 22 G. FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCION DE CARIES.ACIDULADO AL 2%. EN GEL DE SABOR. ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4 LITROS. APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRA DELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 0.6 X 10.0 CM +/- 0.0 CM X 10.0 CM X	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES. PZA	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES. PZA 1	1	10 040 8710 11 01 AGUJAS PARA BÍOPSIA, REESTERILIZABLES. PZA 1 PZA 665	AGUJAS PARA BÍOPSIA, REESTERILIZABLES. PZA 1 PZA 665 665	10 00 00 00 00 00 00 00









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	NOI		CANT	DAD A ENTRE	GAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
12	060	125	0244	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NINA). ESTERIL, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1.0 CM EN EL MAS ANGOSTO. Y AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PZA	1	PZA	503,110	167,703	167,703	167,704
13	060	125	2901	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE, CON TAPON PARA: AGUA CALIENTE (CAPACIDAD 1750 A 2000 ML).	PZA	1	PZA	451	451	0	0
14	060	125	2919	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE, CON TAPON PARA: HIELO (CAPACIDAD 1000 G).	PZA	1	PZA	419	419	0	0
15	060	125	3776	01	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO INFANTIL. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y LARGO 3 A 5 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM. LA CARA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	ENV	10	PZA	1,421	1,421	0	0
16	060	132	0054	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO.	PZA	1	PZA	3,817,555	1,272,518	1,272,518	1,272,519
17	060	132	0203	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO INFANTIL.	PZA	1	PZA	1,830,809	610,270	610,270	610,269
18	060	155	0155	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 15 X 20 CM.	ENV	10	PZA	8,408	8,408	0	0
19	060	165	0823	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.0 FR	PZA	. 1	PZA	1,698	1,698	0	,0









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
20	060	165	0831	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.8 A 5.0 FR FR.	PZA	1	PZA	1,515	1,515	0	0
21	060	166	0558	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 4 MM COLOR. AMARILLO.	PZA	1	PZA	1,103	1,103	0	0
22	060	166	0566	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 5 MM COLOR. VERDE.	PZA	1	PZA	1,107	1,107	0	0
23	060	166	0574	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO.65 MM COLOR. AZUL.	PZA	1	PZA	670	670	0	0
24	060	166	0582	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 7 MM COLOR. CAFE CLARO.	PZA	1	PZA	865	865	0	0
25	060	166	0590	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 8 MM COLOR. MARFIL.	PZA	1	PZA	811	811	0	0
26	060	166	0608	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 9 MM COLOR. CAFE OBSCURO.	PZA	1	PZA	779	779	0	0
27	060	166	0616	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 10 MM COLOR. VERDE SECO.	PZA	1	PZA	593	593	0	0
28	060	166	0624	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 12 MM COLOR. AZUL OBSCURO.	PZA	1	PZA	532	532	0	0
29	060	166	1523	01	01	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD 24 CM. CALIBRE 5 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0586).	PZA	1	PZA	434	434	0	0
30	060	166	1549	01	01	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD 24 CM. CALIBRE 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060 345.0743).	PZA	1	PZA	817	817	0	0
Se	ptie	mbi	re, 2	01:	2	CM. CALIBRE 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060 345.0743).	i4 10	NB		ONT	RATC	5.	2:







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

		2.1					PRE	SENTAC	ION :		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
31	060	167	0789	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 60 A 70 CM, CAL 16 G, CON AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK.	PZA	1	PZA	25,633	12,817	12,816	0
32	060	167	0946	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 4.5 MM +/-0.15 MM DIAMETRO EXTERNO. 6.6 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 45 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	253	253	0	0
33	060	167	3304	11	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMANO. 00 LONGITUD. 40 MM.	PZA	1	PZA	9,461	9,461	0	0
34	060	167	3726	11	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 28 FR.	PZA	1	PZA	4,993	4,993	0	0
35	060	167	6638	12	2 01	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM	PZA	1	PZA	18,727	9,364	9,363	0
36	060	167	6646	3 12	2 01	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	PZA	1	PZA	17,505	8,753	8,752	0
37	060	167	7974	1 1	1 01	CATETER PARA NEUMOTORAX CON VALVULA DE HEIMLICH CON AGUJA 18 G CALIBRE 8 FR.	PZA	1	PZA	703	703	0	0
38	060	167	822	0 1	1 0	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE. (FR). 8	PZA	1	PZA	5,938	5,938	0	0
39	060	167	7 823	8 1	1 0	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE. (FR).	PZ	A 1	PZ		11,380	0	0

septiembre, 2012











MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION :		CANT	IDAD A ENTRI	EGAR
00	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
40	060	168	0085	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO. INFANTIL LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 10 FR DIAMETRO EXTERNO 3.3 MM.	PZA	1	PZA	1,010,308	336,769	336,769	336,770
41	060	168	1943	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL. LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 38 FR.	PZA	1	PZA	716	716	0	0
42	060	168	2446	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM CALIBRE. 24 FR.	PZA	1	PZA	30,960	15,480	15,480	0
43	060	168	2453	3 11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 16 G CON AGUJA DE 5.2 CM A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK.	PZ	1	PZA	32,071	16,036	16,035	0
44	060) 168	3 251	1 1	1 01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 7.0 MM CALIBRE. 28 FR.		A 1	PZ	160,103	53,368	53,368	53,367
Si	entii	emt	ore,	201	12	NVISIO	100		00	TRA	10;		254
	T	\		<u>्य</u> ्य स्थि।					ISS:	STE		948	SEDENA (







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	NOI:		CANT	IDAD A ENTR	EGAR ·
0	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
45	060	168	2552	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 8.5 MM CALIBRE. 34 FR.	PZA	1	PZA	79,460	79,460	0	0
46	060	168	2560	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM CALIBRE. 36 FR.	PZA	1	PZA	23,705	11,853	11,852	0
47	060	168	2578	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 9.5 MM CALIBRE. 38 FR.	PZA	1	PZA	9,745	9,745	0	0
48	060	168	2594	1 1	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARADETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 10.5 MM CALIBRE. 40 FR	PZA	1	PZA	4,723	4,723	0	0
49	060	168	5365	5 1	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 16.	PZA	A 1	PZA	6,739	6,739	0	0









MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION :		CANT	IDAD A ENTRE	EGAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
50	060	168	5381	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 18.	PZA	1	PZA	4,380	4,380	0	0
51	060	168	5399	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 20.	PZA	1	PZA	4,029	4,029	0	0
52	060	168	6595	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 10 FR.	PZA	1	PZA	29,163	14,582	14,581	0
53	060	168	6611	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 12 FR.	PZA	1	PZA	76,523	25,508	25,508	25,507
54	060	168	8146	12	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CON CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.4 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 80 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	1,325	1,325	0	0
55	060	168	821	1 1	1 0	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 8.5 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 64 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	1,070	1,070	0	0
56	060	168	8 831	0 1	1 0	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 22 FR.	PZ	1	PZA	14,780	14,780	0	0
57	060	168	3 924	3 1	1 0	SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO. PREMATRUROS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE 5 FR.	PZ	A 1	PZ	1,585,00	1 528,334	528,334	528,33
58	060	168	8 967	2 1	1 0	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 24 FR.	PZ	A 1	PZJ	39,264	19,632	19,632	0









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION		CANT	TIDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
59	060	168	9797	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 24 FR.	PZA	1	PZA	7,583	7,583	0	0
60	060	189	0023	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA PIEZA DE MANO.	PZA	1	PZA	8,172	4,086	4,086	0
61	060	189	0031	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS NEGRAS, EN FORMA DE BROCHA, PARA CONTRANGULO.	PZA	1	PZA	4,203	4,203	0	0
62	060	189	0056	11	01	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA. INSTRUMENTOS.	PZA	1	PZA	52,541	26,271	26,270	0
63	060	189	0205	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS NEGRAS EN FORMA DE BROCHA PARA PIEZA DE MANO.	PZA	1	PZA	7,385	3,693	3,692	0
64	060	203	0058	11	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, DE 5 MM DE LONGITUD.Presentaci\(\phi\): ENVASE 12 PIEZAS.	CJA	12	PZA	10,920	10,920	0	0
65	060	203	0066	04	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, METALICA DE 7 MM DE LONGITUD.	ENV	12	PZA	3,638	3,638	0	0
66	060	203	0165	11	01	LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM.	ENV	100	SBR	12,707	12,707	0	0
67	060	203	0298	11	01	CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO DE ETILENO, TAMAÑO: 18 MM X 50 M.	RLL	1	RLL	7,881	7,881	0	0
68	060	203	0306	5 11	01	RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD, 10 M ANCHO, 1.25 CM.	CJA	24	RLL	16,804	16,804	0	0
69	060	203	0504	00	0 01	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO, MEDIDAS 18 MM. X 50 M.	RLL	1	RLL	976	976	0	0

JIVISION DE CONTRATO

septiembre, 2012









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION.		CANT	IDAD A ENTRE	GAR.
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
70	060	218	0093	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLOGICO- INFECCIOSOS Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO" CAPACIDAD DE 3.70 A 4.75 L.	PZA	1	PZA	51,871	17,290	17,290	17,291
71	060	231	0484	03	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE DE 25 X 30 CM.	PZA	1	PZA	1,137	1,137	0	0
72	060	231	0492	02	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE DE 37 X 60 CM.	PZA	1	PZA	496	496	0	0
73	060	231	0500	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA HOMBRO O RODILLADE 25 X 60 CM.	PZA	1	PZA	573	573	0	0
74	060	231	0518	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA CARA LONGITUD 58CM.	PZA	1	PZA	535	535	0	0
75	060	231	0526	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA CUELLO LONGITUD60 CM.	PZA	1	PZA	469	469	0	0
76	060	231	0617	00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM.	PZA	. 1	PZA	22,129	7,376	7,376	7,377
77	060	233	0037	11	01	CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y). DE PLASTICO, DESECHABLE.	PZA	1	PZA	47,312	47,312	0	0
78	060	272	0021	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA NIÑOS DE 4 A 7 AÑOS.	EST	1	EST	13,575	4,525	4,525	4,525
79	060	272	0039	9 11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA ADOLESCENTES.	EST	1	EST	11,698	3,899	3,899	3,900
J. Se	eptie	emb	re, 2	201	2				isss		MO	S	258









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION !		CANT	TIDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
80	060	308	0151	01	01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. CU 375 CORTO. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2, DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES, CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO, QUE LE DAN UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM DE LONGITUD CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL.	PZA	1	PZA	57,025	19,008	19,008	19,009
81	060	330	0112	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMENTO DE ACERO INO-XIDABLE Y RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, LONG 25MM.	PZA	1	PZA	6,482	6,482	0	0
82	060	330	0518	02	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMENTO DE ACERO INOXIDABLE, RECUBIERTA DE POL ITE-TRAFLUORETILENO 75 MM DELONG.	PZA	1	PZA	4,449	4,449	0	0
83	060	371	2480	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM.	ENV	10	PZA	2,073	2,073	0	0
84	060	371	2498	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	6,346	6,346	0	0
85	060	371	2506	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	20,953	10,477	10,476	0
86	060	371	2514	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 76.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	5,943	5,943	0	0
87	060	456	0367	03	01	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8 1/2.	PAR	1	PAR	158,352	52,784	52,784	52,784
88	060	461	0188	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.	ENV	24	PZA	4,219	4,219	0	0
89	060	527	0040	11	01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TECNICA PERCUTANEA, LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE. 7 FR.	PZA	1	PZA	7,317	7,317	0	0
90	060	527	0057	11	01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO, POR TECNICA PERCUTANEA. LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE. 8 FR.	PZA	1	PZA	1,455	1,455	0	0











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

								PRE	SENTAC			CANT	IDAD A ENTR	EGAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	V	AR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
91	060	532	0019	11	(01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN "Y", PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015.	EQP	1	EQP	7,251	7,251	0	0
92	060	550	0636	05	(01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA, DE 1 ML DE CAPACIDAD, CON AGUJA DE 27 G X 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, ESTERIL Y DESECHABLE.	ENV	200	PZA	3,493	3,493	0	0
93	060	550	1014	11		01	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA, CON PIVOTE EXCENTRICO DE VIDRIO, REUTILIZABLES. CAPACIDAD. 50 ML ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES 10.0 Y SUBDIVISIONES DE 5.0 ML.	PZA	1	PZA	336	336	0	0
94	060	551	2227	0	0	01	JERINGA DE PLASTICO, GRADO -MEDICO PARA ASPIRACION MA-NUAL ENDOUTERINA, REESTE RILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML,ANILLO DE SEGURIDAD, EMBOLOEN FORMA DE ABANICO, EXTREMOINTERNO EN FORMA CONICA, CONANILLO DE GOMA NEGRO EN SUINTERIOR Y DOS VALVULAS DECONTROL EXTERNAS PARA CANU-LAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12 MM DE D IAMETRO.	PZA	1	PZA	515	515	0	0
95	060	55	1 223	55	000	01	JERINGA DE PLASTICO, GRADO -MEDICO PARA ASPIRACION MA-NUAL ENDOUTERINA, REESTE RILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML, ANILLO DE SEGURIDAD, EMBOLOEN FORMA DE ABANICO, EXTREMOINTERNO EN FORMA CONICA, CONANILLO DE GOMA NEGRO EN SUINTERIOR, VALVU LA SENCILLADE CONTROL EXTERNO, CON EMPAQUE DE LATEX EN FORMA DE EM-BUDO QUE CUB RE POR DENTRO LAVALVULA; PARA CANULAS DE 4,5 Y 6 MM DE DIAMETRO.	PZ	1	PZA	338	338	0	0
96	060	59	6 01	11	11	01	LUBRICANTES. GLICERINA.	EN	V 1	LTC	1,147	1,147	0	0
97					01	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS	PZ	A 1	PZ	1,703	1,703	0	0

septiembre, 2012



INISION DE CONTRATO:

SEDENA (S)

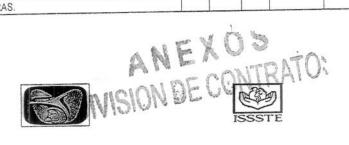


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

		-					PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
98	060	626	0024	04	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: CHICA LARGA.	PAR	1	PAR	5,101	2,551	2,550	0
99	060	626	0032	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: MEDIANA CORTA.	ENV	1	PAR	12,066	6,033	6,033	0
00	060	626	0057	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: GRANDE CORTA.	ENV	1	PAR	9,623	4,812	4,811	0
101	060	701	0378	11	01	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. No. 4	PZA	1	PZA	104,839	34,946	34,946	34,947
102	060	740	0025	11	01	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJUI AL 20%.	ENV	1000	ML.	11,724	11,724	0	0
103	060	820	0218	02	2 01	SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA -ANESTESIA CON CIRCUITO DE REINHALACION PARCIAL SIN A BSORBEDOR DE CAL SODADA QUE CONSTA DE: UN SISTEMA COAXIALCON ENTRADA PARA GAS ES UBICADA PROXIMO AL ENFERMO Y CONSALIDA DE GASES, SITUADA PROXIMA A LA BOLSA RESPIRADORAY CONTROLADA POR UNA VALVULADE ESCAPE, LONG 1.70 A 1.85M CON CODO, MASCARILLA YBOLSA DE 3 LITROS.	EQP	1	EQP	6,489	6,489	0	0
104	060	830	7070) 1	1 0	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 36 FR.	PZ	1	PZA	21,228	21,228	0	0
105	060	830	708	8 1	1 0	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE	PZ	A 1	PZA	6,526	6,526	0	0
106	060	830	711	2 1	1 (SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD. 120 CM CALIBRE 16 FR.	PZ	A 1	PZA	447	447	0	0
107	060	84	1 044	5	12 (SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	EN	V 12	PZA	13,315	13,315	0	0
108	060	84	1 076	7	13	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 SOBRE CON 7 A 1 HEBRAS.	2 EN	IV 12	SBF	12,452	12,452	2 0	0

septiembre, 2012



SEDENA SOLIA



MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

						الناحا المستريد والأوس	PRE	SENTAC	ION ;		CANT	IDAD A ENTRI	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
109	060	841	1914	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (20 -25 MM).	ENV	12	PZA	613	613	0	0
110	060	841	1948	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (35 - 37 MM).	ENV	12	PZA	4,478	4,478	0	0
111	060	841	1955	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25- 26 MM).	ENV	12	PZA	12,967	12,967	0	0
112	060	841	2565	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE (19 - 20 MM).	ENV	12	PZA	757	757	0	0
113	060	841	4231	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 135 - 150 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0.	ENV	12	PZA	3,456	3,456	0	0
114	060	841	4249	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 135-150 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0.	ENV	12	PZA	5,008	5,008	0	0
115	060	841	4470	1	2 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	CJA	12	PZA	6,001	6,001	0	0
116	060	841	737	4 1	1 01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 91 M. CALIBRE DE LA SUTURA. 2.	СТЕ	1	CTE	432	432	0	0
117	060	910	001	1 1	1 0	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLASTICO, DESECHABLE.	EN	/ 100	PZA	27,785	13,893	13,892	0
118	060	946	5 001	9 1	1 0	VASOS PARA MEDICAMENTOS DE VIDRIO CAPACIDAD: 30 ML (1 ONZA).	PZ	A 1	PZA	84,898	28,299	28,299	28,300
119	060	953	3 020	9 1	1 0	VENDAS DE GASA DE ALGODON LONGITUD 2.7 M ANCHO 5 CM.	PZ	A 1	PZ	36,464	18,232	18,232	0
120	060	953	3 045	6 1	1 0	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	EN	V 12	PZ/	22,128	11,064	11,064	0











MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
121	060	953	0597	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 20 CM.	ENV	12	PZA	9,858	9,858	0	0
122	060	953	1603	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGÓDON. LONGITUD. 2.7 M ANCHO. 10 CM.	PZA	1	PZA	15,237	7,619	7,618	0
123	060	953	3252	03	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICADE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD3.65 M ANCHO 5 CM.	PZA	1	PZA	2,245	2,245	0	0
124	060	953	3260	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M ANCHO 7.6 CM	PZA	1	PZA	5,335	2,668	2,667	0
125	060	953	3278	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD3.65 M ANCHO. 10.0 CM	PZA	1	PZA	6,318	3,159	3,159	0
126	060	953	3286	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M ANCHO 12.7 CM.	PZA	1	PZA	1,456	1,456	0	0
127	070	591	0032	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN.GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOSA BASE DE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	ТВС	250	ML.	28,575	14,288	14,287	0









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PR	ESENTAC	ION		CAN	IDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
128	070	591	0040	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN.GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOSA BAS DE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	ENV	3800	ML.	15,494	15,494	0	0

Medopper of the State of the St











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDÍNACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

		Dictamen de Inversión	
10: 0000001650-2013		C Dictamen de Gasto	
	ng Distrito Federal Nivel Central		
endencia Solicitante:			
	099001 Ofnas Centrales -Reforma-		
	180000 CoordControlAbasto		
rcepto:	OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MATERIAL DE CURACION		
:na Elaboración:	20/07/2012	Centro de Costo	s: 150000
al Comprometido (en pesos) enta: 21053002	S 3,687,659,892.80 Unidad de Información: 098001 DE MATERIAL DE CURACION	Centro de Costo	
	HII AGO SEP	OCT NOV	DIC
ENE FEB	MAR ABR MAY JUN JUL 782, 1782,8 278,717.9 267,052.7	266,223.3 310,847.3	254,704.8
265,928.1 316,848.3		0.0 0.0	0.0
IMSS, responsabilidad	to de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numero de los entres de la composición de los recursos. También se informa que este do del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este do del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este do ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financier del compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montrol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montrol de las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vige dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vige discursos.	ntos señalados quedan	
	DICTAMEN DEFINITIVO	A.V.	
CONTR	ATO No.	100	
IMPOR	TE DEFINITIVO (EN PESOS):		
	419/	AZONI ROB LA CUAL	
SE EMITE EL IMP	SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUESTIVES LA CORDINACION DE PRESUPUESTO, EINFORMACIÓN DE PRESUPUESTO, EINFORMACIÓN DE PRESUPUESTO, EINFORMACIÓN DE PRESUPUESTO CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO CERTIFICACIÓN PROGRAMATICA PRESUPUESTO CERTIFICACIÓN PROGRAMATICA PRESUPUESTO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO.	RCICIO 2013. Clave: 6170-009-001	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE RECTIFICACIÓN AL FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-T71-2012 MATERIAL DE CURACION MATERIAL RADI PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

DOMICILIO: AV. APATLACO NO. 311-A COL. NVA ROSITA, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. 09420

DIST. (XXX)

FAB. ()

DELEGACION Y/O UMAE

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

CORREO ELECTRONICO: aldacomedical@hotmall.com

GRANDE ()

MEDIANA ()

R.F.C.: AMI-990827-EN3

PEQUEÑA (XXX)

NO. DE PREI IMSS: 0000049407

MEDICAL

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE INSUMOS HOSPITALARIOS APATLACO Nº 311-A COL. NUEVA ROSITA, MEXICO, D.F. DELEGACION IZTAPALAPA C.P. 09420 TELS: 01 (55) 56 48 85 32 FAX: 01 (55) 56 48 40 24 E-MAIL aldacomedical@hotmail.com

	The state of the s		The second second second second second				-
PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO	0.01%	12.85%	0.01%	10.90%	8.00%	10.90%	
PRECIO MAX DE. REFERENCIA	\$16.03	\$183.75	\$16.67	\$1.23	\$8.74	\$1.40	
CANT MAX	417,771	665	118,572	572,727	426,687	558,614	
CANT MIN	167,108	0	47,429	22.069	170,675	22,202	
NOMBRE Y RFC FABRICANTE	TROKAR, S.A DE C.V TRO-700221- R1A	TROKAR, S.A. DE C.V TRO-700221- R1A	TROKAR, S.A. DE.C.V. TRO-700221- R1A	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221- R1A	ТКОКАR, S.A DE C V. TRO-700221- R1A	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221- R1A	,
PAIS DE DRIGEN	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	мехісо	
MARCA	KORTEX	KORTEX	KORTEX	ковтех	KORTEX	KORTEX	
REGISTRO	D271E2001SSA	1536C96SSA	0271E2001SSA	015E82SSA	188E82SSA	015E62SSA	
NO BR		PZA	PZA 0	PZA	PZA	PZA	
9 -		-	-	-	-	-	
PRESENT.	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	724	
DESCRIPCIÓN	AGULAS PARA RADURAESTESIA U BLOQUEO SUBARACHODEGO. DE AGERO INOXIDABLE, PUNIA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUGR LOCK HEMBAR TRANSUCIDO Y MANGRIL COM BIDTON INDICADOR; SIN DEPOSITO O COM DEPOSITO DE 0.2 ML EN PABELLUN PARA LIQUIDO CEFALORRADUGGO. ESTERIL Y DESECHABLE. TRO WHITACRE. LIDMGITTO, 11 6 CM A 11.9 CM CALIBRE	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES, TPD: SHBA LONGITUD, 15 CM CALIBRE, 22 G.	AGUJAS PARA RADUJANESTESIA O BLOQUEO SUBARCACIDEO. DE ACERO INOXIOBELE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONFECTOR ROSSAND LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTTON INDOKADOR; SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE 2M, EN PABELLDH PARA LIQUIDO CEFALORRÁDUNIGO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A SI CM, CALBBRE. 22 0.	BOLSAS PARA UROCULTIVO (RLO): ESTERLI, DE PLASRICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON ACCIDAD DE 30 MLY ESCALA DE 10, 20, 30 Y SO ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA PREDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA DE 45X 80 MM	BOLSAS PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML. CON TUBO TRASPORTADOR 100 IN TERNO, 128 CAN DE DAMETRO INTERNO, 128 CAN DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUJO. EL EXTREMO PROXIMA, DEBE TENDE LA PUNTA ROMA SIN FLOS, UN ORIFICO LATERAL CERCAND A LA PUNTA LUBRICANTE Y FROTECTOR PLASTICO. OESECHABLE.	BOLSAS PARA UROCULTNO (NINA). ESTERL. DE PASTICO, GRADO MENCO, FORMA RECTARGULAR, CON CAPACIDAD DE 58 MLY 'ESCALA OE 10, 20.30 Y 50 ML, ORFECTO EN FORMA DE PERA, 2.50 EN BU LADO MAS ANCHO Y 10 CM EN EL MAS ANGOSTO, Y AREA Y 10 CM EN EL MAS ANGOSTO, Y AREA ADHESNA DE 45 X 60 MM.	
VAR	10	10	5	-6	10	-60	
96	8	Ξ	70	=	Ξ	=	
CLAVES		8710	7006	0228	0236	0244	1
SEN	040	040	040	125	125	125	1
CPD	090	8	9	8	**************************************	- 8	-
9	4	4	15	»A	VEXU5	37	
	1		DIVIS	ONE	E CON	TRATO	San

FOLIO

ESTRATIFICACION:

FECHA: 22 / 10 / 2012

NOMBRE DEL LICITANTE: <u>ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.</u> TEL: <u>01-55-56-48-85-32</u> FAX: <u>01-55-56-48-40-24</u> R.F.I

ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS S.A. DE C.V.

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE INSUMOS HOSPITALARIOS

APATLACO Nº 311-A COL. NUEVA ROSITA, MÉXICO, D.F. DELEGACION IZTAPALAPA C.P. 09420 TELS: 01 (55) 56 48 85 32 FAX: 01 (55) 56 48 40 24 E-MAIL aldacomedical@hotmail.com

BLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-771	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-1771-2011 NOMBRE DEL LICITANTE: ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, SA, DE CX, NOMBRE DEL LICITANTE: ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, SA, DE CX, ESTRATIFICACION:	TANTE ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. DD	CLANES ALCA INTERNACIONAL N°	CLANES ALLOACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.Y. TOMICHLO: A'L APATLA	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. S.: AMI-990827-EN3 EÑA (XXX) PZA (XXX) PZA (XXX) PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	ACIÓN PÚ	FECHA: 22 / 10 / 2012	E DEL LICI	TEL: <u>01-55-56-48-85-32</u> ESTRATIFICACION:		791 060	090 167	090	060	91 090	16. W	090	080	C SC
A INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T71 DELEGACION Y/O UMAE E. ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE, FAX: 01-55-56-48-40-24 FAX: 01-55-64-48-40-24 FAX: 01-55-64-48-40-24 FAX: 01-55-64-48-40-24 FAX: 01-55-64-48-40-24 FETERRA LAGUAY YE MANDRILLY CARLERS PARAVECO, DE PARED DELGADO ESTERA, VOESCHABLE DE CALIBRE 14 G, CON MANDRILLY CALIBRE 14 G, CON MANDRILLY ADATADOR PARA VENCUSIS LUGR CALIBRE 14 G, CON MANDRILLY CANULAS PARA DERNAJE TOPO. CALIBRE 14 G, CON MANDRILLY ADATADOR PARA VENCUSIS LUGR CALULAS PARA DERNAJE TOPO. CALULAS PARA DERNAJE TOPO. CALULAS PARA DERNAJE TORACICO CALULAS PARA DERNAJE TORACICO CALULAS PARA DERNAJE TORACICO CANULAS PARA DERNAJE TORACICO CANULAS PARA DERNAJE TORACICO CANULAS PARA DERNAJE TORACICO CANULAS PARA DELASTO CALURARE 3.5 FR. CON ACOTACIONES A CALIBRE 5.0 FR. CON ACOTACIONES A CON ACOTACIONES A CALIBRE 5.0 FR. CON ACOTACIONES A CON ACOTACIONES A CON ACOTA	A INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-1711-201	A INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-771-2012 MA	CALEGRACION ALO, UMAGENTA, 1771-2012, MATTERIAL DE	The transaction of the control of	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. S.: AMI-990827-EN3 EÑA (XXX) PZA (XXX) PZA (XXX) PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	BLIC	312	TANT	15-32	CLAW		-		167 663	167	167 82	167 82	989	89
DELEGACION Y/O UMAE DACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C FAX: 01-55-56-48-40-24 MICRO O1 VEZ INSTRUMENTS, S.A. DE C FOLUNETANO, OUE PERMITA RETIRAS LA AGUALY YEL MANDRIL UNA O11 VEZ INSTRUMO, OUE PERMITA RETIRAS LA AGUALY YEL MANDRIL UNA CALLIBRE LA AGUALA DE LA SA 6.5 CALGALIBRE LA CON MANDRIL YEL CANULAS OROPARINGE A DE CALUNE CON MANDRIL YEL CANULAS PRARA DERMAL TORACICO CON MANDRA RADIOPACA LONGITUO 49 CANULAS PRARA DERMAL TORACICO CON MANDRA RADIOPACA LONGITUO 49 CANULAS PRARA DERMAL TORACICO CON MANDRA RADIOPACA LONGITUO 49 CANULAS PRARA DERMAL TORACICO CON MANDRA RADIOPACA LONGITUO 49 CALUBRE SA FR. CON ACOTACIONES A CALIBRE SA PRAX VASOS UMBILCALES, RADIOPACA COS, DE CLORIUNO DE POLIVINIO, O POLUMETANO. ESTERILES Y DESECHABLES, LONGITUO 35 A 38 CM. CALIBRE SA PRAX ASSIRRA CALUBRE. SA FR. CON ACOTACIONES A ALORACA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES, CONGITUO 35 A 38 CM. CALUBRE: SA FR. CON ACOTACIONES A ALORACA RADIOPACA, ESTERILES Y OFFICIAL OFFICIAL SA CALUBRE, FR), 10 TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MANGRA RADIOPACA, ESTERILES Y ORSECHABLES CALIBRE, FR), 10 TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MANGRA RADIOPACA, ESTERILES Y ORSECHABLES CALIBRE, FR), 10 CONDINGENCIAL ES CALIBRE, FR), 10 CONDINGENCE, DE PLASTICO, ECON VALULAS OCCURRED, OF PLASTICO, ECON VALULAS OR CALIBRE, 18 FR ON VALULAS OCCURRED, CONTROL ESTERIL Y OCCURRED OFFICIAL ES CALIBRE, 18 FR ON VALULAS OCCURRED, CONTROL ESTERIL Y OCCURRED OFFICIAL ES CALIBRE, 18 FR ON VALULAS OCCURRED, CONTROL ESTERIL Y OCCURRED OFFICIAL ES CALIBRE, 18 FR ON VALULA OCCURRED, CONTROL ESTERIL Y ON VALULA OCCURRED, CONTROL ESTERIL Y ON VALULA OCCURRED, CONTROL ESTERIL Y ON VALULA OCCURRED OCCURRED, CONTROL ESTERIL Y ON VALULA OCCURRED, CONTROL ESTERIL Y ON VALULA OCCURRED OCCURRED OCCURRED ON VALULA OCCURRED ON VALULA OCCURRED ON VALULA OCCURRED ON VALULA OCCURRED ON	DELEGACION Y/O UMAE DACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. FAX. 01-55-66-48-40-24 R.F.C. MICRO () PEGULE CATELERES PARACATELENISMU VENOSO CENTRAL, RADIOPACO. ESTERAL V CESECHABLE DE POLURETANO, OUE PERMITA OT CALL NOS. CON MOUNDE DE 3.5 A.5 5 CAL OLE CON MANDRIL UMA VEZ NISTALADO, LONGITUD 80 A 70 CAL NISTO, CON MANDRIL UMA VEZ NISTALADO, LONGITUD 80 A 70 CAL NISTO, CON MANDRIL UMA VEZ NISTALADO, LONGITUD 80 A 70 CAL NISTO TRANSPARENTE. TPO GUENDOR PARA VENOCLISIS LUGR CANULAS PARA DRENALE TORACICO OT CANULAS PARA DRENALE TORACICO CANULAS PARA DRENALE TORACICO OT CON MARCA RADIOPACOS, DE CLORINGO DE POLVINILO, O POLUNETRANO. SETTERLES Y CALRIBRES. S. FR. CON ACOTACIONES A CALBRES. S. FR. CON ACOTACIONES A CONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO. ECON VALVULA OE CONTROL ESTERILE Y CONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO. ESTERILL CONDANCENCE DE PLASTIC	DELEGACION Y/O UMAE	DELEGACION Y/O UMAE	DELEGACION Y O UMAE PAGE CALL DIST. (XXX	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. S.: AMI-990827-EN3 EÑA (XXX) PZA (XXX) PZA (XXX) PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	AINT		E: ALI		SS LL						1			
ACIONAL N°. LA-019GYR047-T77 DELEGACION Y/O UMAE IMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C OESCRIPCIÓN VENDOS CENTRAL RADIOPACO. ESTERI, Y CESCHABLE DE POLURETANO. OUE PERMITA RETIRAR LA AGUAY PEL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO. LONGTUD 60 A 70 CAL LA G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CAL LA G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CAL LA G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CAL LA G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CAL LA G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CAL LA G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CALGER 1 G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CALGER 1 G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CALGER 1 G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CALGER 1 G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CALGER 1 G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CALGER 1 G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CALGER 1 G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CALGER 1 G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CALGER 1 G. CON AGUAD E 3.A & 6.5 CALGER 2 B.R. CON AGUADO. PZA CALGER 3.B FR. CON ACOTACIONES A S. 10 Y 15 CM TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON PZA MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y CALGER 3.B FR. CON ACOTACIONES A S. 10 Y 15 CM TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON PZA MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y CALGER 5.B FR. CON ACOTACIONES A S. 10 Y 15 CM TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON PZA MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y CESCHABLES CALIBRE, (FR.) 8 TUBOS ENDOTRAQUEALS, SIN GLOBO, DE ELASTROMERO DE SILICON PZA MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y CALGER 5.B CN CON ACOTACIONES A TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON PZA MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y CALGER 5.B CN CON ACOTACIONES A TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON PZA MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y CONDODO DE LASTROMERO DE SILICON PZA MARCA RADIOPACA ESTERILES Y CONDODO DE LASTROMERO DE SILICON PZA MARCA RADIOPACA ESTERILES Y CORDODO DE LASTROMERO DE SILICON PZA MARCA RADIOPACA ESTERILES Y CORDODO DE LASTROMERO DE SILICON PZA MARCA RADIOPACA ESTERILES Y CORDODO DE LASTROMERO DE SILICON PZA MARCA RADIOPACO DE SILICON PZA MARCA R	ACIONAL N°. LA-019GYR047-T71-201 DELEGACION Y/O UMAE MICRO MICRO () PEQUE BERNITAR LA AGUAZA REFICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. REFICAL TOESECHABLE DE POLURETANO, OUE PERMITA RETHRAR LA AGUAY EL MANDRIL UNA VENDROS CERRAL LONGTUD 80 A 70 CALA LOS CON MANDRIL UNA VENTRAMOLO LONGTUD 80 A 70 CALA LOS CON MANDRIL UNA VENTRAMOLO LONGTUD 80 A 70 CALA LOS CON MANDRIL UNA VENTRAMOLO LONGTUD 80 A 70 CALA LOS CON MANDRIL UNA CANULAS PARA DRENALE TORACICO CONUNETANO ESTERILES Y CALORITO DE AGUADORACOS, DE CONUNETANO ESTERILES Y DESECHABLES. LONGTUD. 35 A 38 CM. CALORITO DE ACUADORACOS, DE CONUNETANO ESTERILES Y DESECHABLES. LONGTUD. 35 A 38 CM. CALBRE LO SETRILES Y DESECHABLES. LONGTUD. 35 A 38 CM. CALBRE LONGTUD. 25 CON ACOTACIONES A SOUNDAS PARA AGUADORACS, CON ACOTACIONES A SOUNDAS PARA AGUADES, SIN GLOBO. DE LASTOMERO DE SILICON PZA TUBOS ENDOTRAOUERS. SIN GLOBO. DE LASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE. GRADUADOS, CON MARRE SETRILES Y OCECCHABLES CALIBRE (FR). 10 SOUNDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. OE PUASTICO, ECON VALULO ESCENHABE. TAMANO. ADULTO LONGTUD. 55 CM CALIBRE 18 FR OLONGTUD. 50 PUASTICOL ECON VALULUA DE CONTRIOL ESTERIL Y SCUNDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. OE PUASTICOL ESTERIL Y SCUNDAS PARA ASPIRAR SCUNDAS PARA ASPIRAR SCUNDAS PARA ASPIRAR SCUNDAS PARA ASPIRAR SECRECIONE	ACIONAL N°. LA-019GYR047-T71-2012 MA DELEGACION Y/O UMAE IMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.Y. DIGEGERICON CATETERES PARACATETENISMO VENESO CENTRAL RADIOPACO. ESTERI, Y CESCELABLE DE POLURETANO, OUS PERMITA RETHARA LA AGUA Y CE MANDINI, UNA VEZ INSTRUMO. LONGITUD 60 A 70 CAL 16 G, CON AGUA DE 23 A 6.5 CAL CAL 16 G, CON AGUA DE 23 A 6.5 CALORITO PARA VENDOCLISIS LUER CANULAS PARA DIENALE TPO. CANULAS PARA DIENALE TPO. CANULAS PARA DIENALE TPO. CANULAS PARA DIENALE TPO. CANULAS PARA DIENALE TORACICO CON MARCA RADIOPACO. OE CUORUTO. OA MA. CALUBRE 29 F.R. CON ACOTACIONES A CALUBRE 20 F.R. CON ACOTACIONES A CALUBRE 20 F.R. CON ACOTACIONES A CALUBRE 20 PARA VISOS UMBILICALES RADIOPACOS, DE CONTRIGORE POLUMILO, O POLURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CATETERES PARA VISOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLUMILO, O POLURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. CON ACOTACIONES A CALUBRE 20 F.R. CON ACOTACIONES A CONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES OE PLASTICO, ECCUNICA CONGES PARA ASPIRAR SECRECIONES DE PLASTICO, ECON VALULA GE CONTROL ESTERIL Y PZA VALULA GE CONTROL ESTERIL Y PZ	DELEGACIONAL N° LA-019GYR047-T71-2012 MATERIAL DE DELEGACION Y/O UMAE DELEGACION SANITARIO CATENDRA COL CENTRAL MODIONIO DE PERMITA PEA 1142C90SSA CALINETINA OLO PERMITA PEA 1142C90SSA CALINETINA OLO PEARINA PEA DELEGACION PARA VENOCISIS LUER PEA DELEGACION PARA VENOCISIS LUER PEA DELEGACION PARA VENOCISIS LUER PEA DESCRIBE DELEGACION PARA VENOCISIS LUER PEA DESCRIBE DELEGACION PARA VENOCISIS LUER PEA DELEGACION PARA VENOCISIS LUER PEA DESCRIBE DELEGACION PARA PARA DERENE DELGACION PARA DERECHABLE LO CONTIGUIDO SE A 38 CM PEA DESCRIBE DELGACION PARA DELGACION PARA DELEGACION PARA DELGACION PARA ASPIRAR SECRECIONES CALIBRE FROM PARA ASPIRAR SECRECIONES CALIBRE FROM PARA ASPIRAR SECRECIONES CALIBRE FROM PARA ASPIRAR SECRECIONES DE PARATICO PE SICINO PARA ASPIRA	ACIONAL N° LA-019GVR047-171-2012 MATERIAL DE CURACIC ACIONAL N° LA-019GVR047-171-2012 MATERIAL DE CURACIC ACIONAL N° LA-019GVR047-171-2012 MATERIAL DE CURACIC ACIONACIA (1) - AVA APATLA ACIONACIA (2) - AVA APATLA ACIONACIA (2) - AVA APATLA ACIONACIA (2) - AVA APATLA ACIONACIA (3) - AVA APATLA ACIONACIA (2) - AVA APATLA ACIONACIA (3) - AVA APATLA ACIONACIA (3) - AVA APATLA ACIONACIA (4) - AVA APATLA ACIONACIA (5) - AVA APA	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. S.: AMI-990827-EN3 EÑA (XXX) PZA (XXX) PZA (XXX) PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	ERN		DACO	FAX				-		-				-
177-171 A, DE G A, DE G A, DE G A, DE G B,	A DE G.V. R.F.C. PEQUEI PEA 1	### PZA 1 PZ	PZA	PZA	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. S.: AMI-990827-EN3 EÑA (XXX) PZA (XXX) PZA (XXX) PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	ACIONAL N°. LA-019GYR0	DELEGACION Y/O UM.	MEDICAL INSTRUMENTS, S.	:: 01-55-56-48-40-24 MICRO ()	OESCRIPCIÓN		-	CANULAS PARA DREN CON MARCA RADIOPAC CM. CAUBRE			†			-
	20 Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z	2012 MA 2012 MA 2.2. DO 2.2. DO 2.2. DO 2.2. DO 2.2. DO 2.2. DO 1 PZA 1 PZA	-2012 MATERIAL DE -2012 MATERI	FAB. () DIST. (XXX DOMICILIO: AV. APATLA DOMICI	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. S.: AMI-990827-EN3 EÑA (XXX) PZA (XXX) PZA (XXX) PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	FAB. () DIST. (XXX) DOMICILIO: AV. APATLACO NO. EÑA (XXX) EÑA (XXX) REGISTRO PZA (142C90SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 1018C85SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0221E80SSA UMBILICAT MEXICO PZA 0221E80SSA TROKAR MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO PZA 0220E80SSA KORTEX MEXICO	47-171	AE	A. DE C	PE	PRESE		PZA							-
FAB. () DIST. (XXX)	ABBILICAT MEXICO MATERIAL DE LABO TERIAL DE CUIRACION MATERIAL PRADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABO TERIAL DE CUIRACION MATERIAL PRADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABO OMBRE YRIC NO. DE PREI IMSS: 0000049407 CORREO ELECTRONICO: aldacomedical@hotunal (XXX)	STATESTAL PRADICOGICO Y MATERIAL DE LABOR IST. (XXX)	NO MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABON NO. DE PREI IMSS: 0000049407	RIALPRADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABON No. DE PREI IMSS: 0000049407	OGICO Y MATERIAL DE LABON O DE PREI IMSS: 0000049407 A ROSITA, IZTAPALAPA, MEXICO, O STRONICO: aldacomedical@hotmall GRANDE () O STANDE ()	MATERIAL DE LABOI IMSS: 0000049407 IZTAPALAPA, MEXICO, aldacomedical@hotmail ANDE () PRECIO MAX DE S.026 S.026	AL DE LABOI 200049407 PA, MEXICO, dical@hetmall 3		RATORIO	1	D.F. 09420	Com	PORCENTAJE OESCUENTO OFERTADO	%86.0	0.02%	14.90%	10.40%	3.45%	4.95%	4.95%	%00°9	6.00%

ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS S.A. DE C.

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE INSUMOS HOSPITALARIOS.

APATLACO № 311-A COL. NUEVA ROSITA, MÉXICO, D.F. DELEGACION IZTAPALAPA C.P. 09420

TELS: 01 (55) 56 48 85 32 FAX: 01 (55) 56 48 40 24 E-MAIL aldacomedical@hotmail.com

FECHAL 21 VI 2017 FECHAL 22 VI 2017 FECH								PRO	POS	ICIO	PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA	ECONOM	ICA	Old vo.	2000	MATERIA	JOBA I BUIL	OLUCION
CATENING 1 OT CATENING 1 OT CATENING CA	LICITA ECHA: OMBRE	22 / 1(22 / 1(55-56-	1 PÜE 5/201 LICIT. 48-85-	3LICA 12 ANTE:	ALD:	FAX	ACIONAL N°. <u>LA-019GYR04</u> DELEGACION Y/O UMA MEDICAL INSTRUMENTS, S.A 01-55-56-48-40-24	LE RE	-201 F.C.	AMI.	AB. () D OMICILIO : A)	CURACIONIST. (XXX)	SO NO. 3'	11-A COL. NV.	IO. DE PRE A ROSITA, TRONICO:	I IMSS: 00 IZTAPALA aldacome	00049407 PA, MEXICO, I	D.F. 09420
Color Colo	STRAT	FICA	CION				MICRO ()	PE	OUE	NA	(XXX)	ME	- 1		de la		- 1	
Color Colo	0,4			CLAVES			OESCRIPCIÓN	PRES	NTAC	₩	REGISTRO			NOMBRE Y RFC FABRICANTE	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO MAX DE REFERENCIA	PORCENTAJE OESCUENTO OFERTADO
CORDING RECARRIANCES CONTRIBUTED NO. 1 THORNER SAME NATIONAL CONTRIBUTION CONTR	06	090				5	CATETREE PRATCATETERISMO VENOSO CENTRAL, RACIOPACO, ESTERIL Y OBSECHABLE OF POULNETANO, OUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUO 30.5 CM CALIBRE 16 G CON AGUJA RE 5.2 CM A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED OELGADA CALUBRE 14 G, CON MANORIEN L' ADDAPATOOR PARA NAFACHIORIS 11 ER LONG MANORIEN L' ADDAPATOOR PARA NAFACHIORIS 11 ER LONG MANORIEN SI ERE LONG MANORIEN SI	PZA		PZA	1142C90SSA			TROKAR, S.A. DE C.V. TRD-70021- R1A	1,491	35.799	\$26.91	%00.0
100 168 5391 11 01 Transparater Expension	86	8				6	TUBOS ENDOTRAOUEALES, SIN GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILLCON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIES Y DESECHABLES, CALIBRE (FR), 16.	PZA		A24	0082E81SSA			TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221- R1A	1,380	10,168	\$12.06	4.95%
Trubos encotraducales sin Company of the state Company of the	96	8,						PZA		PZA	0082E81SSA		MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221- R1A	1,215	7,418	\$12.73	4.95%
SONOAS PARA ALIMENTACION DE PARA ALIMENTA	8	8							-	PZ4	008ZE81SSA		MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V TRO-700221- R1A	1111	6,807	\$13.83	4 95%
CARLO REDONDO CON ELASTICO	DEALE	800							-	PZ4	0169EBOSSA		MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-70021- R1A	٥	1,585,001	\$0.86	9,00.9
JERINGAS DE VIORIO SIN AGUJA, CON PZA 1 PZA 1 PZA 1 PZA 1 PZA 1 PZA 1 PZA PZA	176	8.					GORRO REDON AJUSTABLE AL CARA, OE TE POLIPROPILEI IMPERMEABLE A LIOUIDOS Y FLUII RESISTENTE A L C		-		113300CO21012 8		MEXICO	TRDKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221- R1A	4,125,706	10,314,265	\$0,35	11.40%
	204	8								PZA	402-03390801822	DIRECTMED			o	336	\$597.06	%86.0







ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

MEDICAL INSTRUMENT

INSUMOS HOSPITAL

APATLACO N° 311-A COL. NUEVA ROSITA, MÉXICO, D.F. DELEGACION IZTAPALAPA C.P. 09420 TELS: 01 (55) 56 48 85 32 FAX: 01 (55) 56 48 40 24 E-MAIL aldacomedical@hotmail.com

PORCENTAJE DFERTADO DOMICILIO: AV. APATLACO NO. 311-A COL. NVA ROSITA, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. 09420 11.00% 10.98% 10.98% CORREO ELECTRONICO: aldacomedical@hotmail.com \$83.18 \$52.29 \$5027

PRECIO MAX DE REFERENCIA

6,526

CANT MAX 23,882 6.489 CANT MIN 1,062 0 TROKAR, S.A. TROKAR, S.A. TRO-700221-DE C.V.

0 NOMBRE Y RFC FABRICANTE DE C.V TRO-700221-TROKAR, S.A. MEXICO MEXICO PAIS DE ORIGEN

MEDIANA MARCA

TRO-700221-DE C.V. MEXICO OXIFLEX KORTEX KORTEX 02100E2000SS 1083C86SSA 1083C86SSA REGISTRO PZA PZA EOP PRESENTACION . -PZA PZA EOP SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD. 45 A 51 CM SONDAS PARA DREMAJE TORACICO. DE ELASTOMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONSITUD. 45 A 51 CM COAXIALCON ENTRADA PARA GAS ES PROXIMA A LA BOLSA RESPIRADORAY CONTROLADA POR UNA VALVULADE BSORBEDOR DE CAL SODADA OUE CONSTA DE: UN SISTEMA CODO, MASCARILLA YBOLSA DE 3 USICADA PROXIMO AL ENFERMO Y ESCAPE, LONG 1,70 A 1,85M CON CONSALIDA DE GASES, SITUADA SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA-ANESTESIA CON CIRCUITO DE REINHALACION PARCIAL SIN A CALIBRE, 36 FR. DESCRIPCIÓN

5

8

0218

820

090

236

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS

0

-

7088

830

090

238

01

=

7070

830

090

237

CLAVES

02

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-T71-2012 MATERIAL DE CURACION MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO

DIST. (XXX)

FAB. ()

R.F.C.: AMI-990827-EN3

ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL LICITANTE:

TEL: 01-55-56-48-85-32 FECHA: 22 / 10 / 2012

ESTRATIFICACION:

FAX: 01-55-56-48-40-24

DELEGACION Y/O UMAE

PEQUEÑA (XXX)

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

NO. DE PREI IMSS: 0000049407



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE JAMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICADE BIENES Y EXP

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYRB47-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHATRECE DE NOVIEMBRE DE 2012 DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ADMENO LA 019 CYRO47-171-2012, "ADOLÍSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓSICO, Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPOS 000, 070 Y 080, PARA CUBRIR: NECESIDADES DEL IMSS (DEL EGACIONES Y UMÁEIS) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013, Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013.

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL VENTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REÚNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIMISIÓN DE BIENES TERAPÉDTICOS; UBICADA EN AVENDA DUERANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELECACIÓN CUAUHTÉMOC, OP-96700, MÉXICO, DIF., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMMINICACIÓN DE FALLO DE LA CIPACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CODERTURA DE LOS TRATADOS DE LERRE COMERCIO NÚMERO LA DIGENTO 12-12, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURRICIÓN, MÁTERIAL DE LABORATORIO GRUPOS DEL JOROS DEL JOROS DEL JOROS DEL JOROS DEL JOROS MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS DEL JOROS DE

EL PRESENTE ACTO DE RECRIRCACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA GISTÓN 47-171-2012, "SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO. CON LA NOTA ACUARATORIA DE ESTA MISMA FECHA PARA
QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO DE LA CÓMERCIO DE LA CÓMERCION DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS. LA COORDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS Y EL DEL CRGÁNO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSSIFUERON INVITADOS A PARTICIPAR INVESTIGACIÓN DE MERCADOS. LA COORDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS Y EL DEL CRGÁNO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSSIFUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN EOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA. INTERNACIONAL NÚMERO. LA DISGRIBAT-T71-2012, MEDIANTE OFICIOS INÚMEROS 11532, 11530, 11531, 11535, 11541, 11557, 11528, 11528, 11539, 11540 Y 11527, TODOS DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CUE CUENTEN CON UNICAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y DE CONFORMIDAD, CON LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 37, 49 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO III, 25 TER, 25 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 35 FRACCIÓN II, 37, 49 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS LICASSED, SU REGUAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES; ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS INTERRESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERRACIONAL: NÚMERO LÁ 196 YROTATA 2012; PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL INTERRESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 50) EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 50) EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELLEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COCRDINACIÓN DE ADDIVISICIÓN DE BIENES Y CONTRARACIÓN DE SERVICIOS

COCRDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓNIA: ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA.

DELOS TRATADOS NÚMERO LA 01907007-T11, 2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RANOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 010 Y 1882, PARA

CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DETEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013."

ACTA DE FALLO

TERCERO. EL DOCE DE OCTUBRE DEL ÁRIO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTÁ DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE, LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LASDISCIROAY-TIT-2012, LEVANTÁNDOSE EL ÁCTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DELA CONVOCANTE; ASI COMO LAS RESPUESTAS OTORISADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA CHARGON DE SUSPROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO. EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL DOCE, A LAS DIEZHORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN. PÚBLICA NOMERO LA DISGRAPAT-ITY-2012: BANDO, CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGESEL PRESENTE EVIENTO, LA CONVOCATORIA QUE RIGESEL PRESENTE EVIENTO, LA CONVOCATORIA QUE RIGESEL PRESENTADAS POR LOS COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTO ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS-ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA: DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE RIEMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

QUINTO. EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN LA SALA PONIENTE, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ IC.P. 05500; DEL CUAUHTÉMOC MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON CELETODE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A DALIGITACIÓN PUBLICA NÚMERO. LA 0196YR047-T71-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA 16Y DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO DEL NÚMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

-DESARROLLO DEL EVENTO-

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA À LA LICITACION QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERÊNCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA, EL INICIO DEL PRESENTE, ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, SE DESIGNA: À LA LIC. MAGDALENA L'EAL GONZALEZ, TITU AR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS; COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y. MAGDALENA L'EAL GONZALEZ, TITU AR DE LA DIVISIÓN DE ENERS TERADAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ À HACER LA PRESENTACIÓN DE LINEAMENTOS PEN MATERIA DE ACQUISICIONES, AFRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ À HACER LA PRESENTACIÓN DE LINEAMENTO PROCEDIÓN SE DESIGNO A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERÉ EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A.

0

138 P

ACONTRIUMCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DESADOUSCICIÓN DESIBENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DESADOUSCICIÓN DESIBENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS . LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN ALACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012. DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA 0196 YRIVATOTA 2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LASORATORIO, GRUPOS 680, 970 Y 080, PARA
CUBRIRI NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013*

ACTA DE FALLO

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	I SRAELIMEJIA RODRIGUEZ
BAXTER, S. A. DE C.V.	MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

FALLO-

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL AREICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 36 BIS INCISO 1, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE EROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

TERCERO.- 8AJO: EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO: EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO: ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANALÍSIS TÉCNICO PRACTICADO.

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SULETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERAL 10 INCISO A). DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CONFLO DISPUESTO EN LA FRACCION IL DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEX DE ADQUÍSICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INCUMPLIENDO CON LOS NÚMERALES SIGNIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 51 PRÓPOSICIÓN TECNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS CONFORMEJAL ANEXO NÚMERO 15 (IRECE) SIN INCLUIR MIPORTES, (PRECIONAXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, DE LOS BIENES CUMPLIENDO ESTRICTÁMENTE: CON LO SENALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VENTIUNO) "RECUPRIMIENTO" SE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLIENDO ESTRICTÁMENTE: CON LO SENALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VENTIUNO) "RECUPRIMIENTO" SE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LUCTANTES "ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO FRECIÓN TÚNCISO CIPAL POR CENTAJES DE DESCUENTO, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO; SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO; SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

"UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN".

COORDINACIÓN DE ADDUNICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-171-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA.

DE LOS TRATADOS, NÚMERO LA-019CYROAT-TT - 2012 "ADQUÍSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRÚPOS 060, 070 Y 080, PARA

CUBRIR NECESIDADES DELIMSS (DELEGACIONES Y UMAES), Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA: 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LIGITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTÁ CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 5, 6.1 Y 6:2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN".

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISIÇIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 2 (M2). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEÁ NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO DE DESECHAMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

INCUMPLIÈNDO CON LOSINUMERALES SICUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR" EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PUBLICO, 5.1, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEFERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICITAMENTE CON LOS ENALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTURO), EL CUAL SOÑA PARTIE DE ESTAS BASES, 3 (ENTRERIOS PARALA EVALUACIÓN DE LAS REPOSICIONES Y ADUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10" CAUSAS DE DESECHAMIENTO. QUE INDICA "SE DESCENARÍA" LAS PROPUESTAS DE LOS EVALUACIÓN DE LAS REPOSICIONES Y ADUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10" CAUSAS DE DESECHAMIENTO. QUE INDICA "SE DESCENARÍA" LAS PROPUESTAS DE LOS CONTRATOS SE DE DESCUENTO OFERTADOS EN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO "O VARIOS" DE LOS "SIGUIENTES SUPUESTOS" A) QUE NO COMPOLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTRENIDOS EN LOS NÚMERALES 21, 22, 8, 8,1 % 6,2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVENIDEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCURPIDIOS EN ADVINCALES LA CONTRATOR Y NÚMERAL 10 INCISO DI CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PROPOSICIÓN", NÚMERAL 10 INCISO DI CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PROPOSICIÓN", NÚMERAL 10 INCISO DI CUANDO SEA NEGATIVO.

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PÚBLICO.

MOTIVO 3/M3]. SE DESECHAN SUS PROPUESTAS EN VIRTUD DE QUE LAS CLAVES OFERTADAS EN EL ANEXO 13 Y/O 13 BIS "PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA", NO FUERON REQUERIDAS EN EL REQUERIMIENTO DEL ANEXO NÚMERO 21 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

POR LO CUAL AL NO SER REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR LO CUAL FUNDAMENTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE BENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LAJO19GYRO47-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTAIDE FALLO DE FECHA TRECE DENOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO ALA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA DISCRIMITATA 2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMA EST Y UMA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2011 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

	IMPO ASIGN	RTE .			IMPORTE TOTAL ASIGNADO
RAZÓN SOCIAL	IMSS CONTRATO GERRADO	EMSS CONTRATO ABJERTO	ISSSTE	SEDENA	
The second secon	549,492150	4,025,816.59	483,560,00	0.00	5,058,969,49
ARAMOU, SACRE CV.		8,705,885,38 1.	234,146,24	0.00	8;343,031,52
BSONVEN ES GUERNOS TO CONT	27.736.72	1,128,393,89	0.00	0.00	1,153,930.41
AGYPROX. S.A. DE C.V.	4.038.284.03	7,315,558,53	753,641.39	879.60	12,108,963.55
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, SIAL DE C.V.	4,000,000	95,559,125,00	22,620,500,00:	1,028,500.00	119,208,125,60
AMBIDERM, SALDE CV.	*********	5,216,596,91	125,342,46.	0.00:	5,510,503:15
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DEICIV.	167,561,82	8,314,871,51	3,457,384,76	0.00	11,772,056,27
ISOKAN, SAIDECN.		The state of the s	1,439,200,00	.0.00	. 5,681,070.9
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	357,793.04	.3,564,077,87	0.00	0.00	31:628:360:50
PAYER DE MEXICO: S.A. DE C.V.		31,528,360.50	919,000	0.00	\$5,329,437.55
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	152,273,80	39,280,317,97	5,698,846,56	0.00	20.986.361.6
BIOSKINGO, SALDE C.V.		20,986,361,00	0.00	7.74	32,561,675.2
	799,719.58	26,774,021,19	4,501,638,21	486,295,31	2.000 (6.70 (6.70)
BONNEDICAL, S.A. DE C.Y.		2,900,159,56	25,361.05	0:00.	2,925,520.9
CUMILLABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	295,103,71		(0.00	0.00	295, 1035
COMECO, SALUE CV.	2,477,787,40		1,759.10	0,00	2,479,546.50
COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V	2,607,064,10	71,176,398.97	3,421,246.79	560,158,66	62,765,368.5
DEGASA, S.A. DE G.V.	1,752,358,56	334:225,583:81	49,133,493.99	6,441,576,96	391,563,013.3
DENTRAB, SA, DE C.V.	Macadoire	6,575,689,32	0.00	6.00	6,975,689,3
DIAGNOOURA, S.A., DE.C.V. DIECTORIE (INC. PROPERTO LIPE OF MEDICO ESPECIALIZADO, S.A., DE.C.V.	437.084.57	-10.000.00	0.00	0.00	. 437,084.5

229







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CÓORDINACIÓN DE BISNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CÓORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LACO19GYRO47-774-2012

MOCRIE

ACTA ADMINISTRATNA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA-TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO À L'ALICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: BAJO LA COBERTURA DE LAS TRATADOS NÚMERO LA GISGYRAT-TTÁ-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL" DE CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAEIS) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

	IMPOR ASIGNI				TOTAL ASIGNADO
RIZÓN SOCIAL	CONTRATO CERRADO	EMSS CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SEDENA	
A STATE OF THE STA		70,622,64872	2/331/013/10	127,097,48	.80,268,588.75
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ECORDO MEDICO, STA DE C.V.	2.350,569,39	2,201;979:00	\$45,220.16	0:00.	5,097,768,55
DISTROMED, SIAL DE C.V.	**************************************	334(616.72	183,114,00	0.00	497,730.72
EDWARDS LIFECIENCES MEXICO, S.A. DE.C.V.		(4,469)987,34	778,110.09	0.00	15,248,097,43
EQUIPAMIENTO COCNTOLOGICO VILLA DE CORTES, SIA, DE C.V.	1.050,917,10	12,535,491,15	525,962.08	44,130,38	14,156,500.71
EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.	857,578.54	37.983.706.56	99,686,72	953,422,72	39,874,394,54
ECUIPOS MÉDICOS VIZOARRA, S.A.		31,503,339,62	0.00	907,730.61	33.248,146,86
ESIGAR QUIRURGICA; S.A. DE. C.V.	737,078.83	55,994,460,72	369,725,23	0.00	56,384;189.95
ESPECIALISTAS ES ESTERILIZACIONY ENVASE, S.A. DE C.V.		4.126,332,60	0.00	0.00	5,031,688.40
FABRIVEN, SAI DE CV.	905,355.80	3 (3) (3) (3) (4) (4)	8,715:30	0.00	1,236,103.94
FOUR SUBI DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	343,473.74	883,914.90	358,213,40	1,660,67	4,002,191.85
FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	257,475.01	3,373,842.76	- 1203 ME 1	255:403:62	19,370,209.97
GALIK TEXTIL, SA. DE C.V.	1,707,255,33	15,095;227.96	2,312,323,06	0.00	2.646:261,39
GENERAL DE-MAQUINARIA TEG MAC, S.A. DE-C;V.	2,609,529,09		36,732:00	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	443,586.67
GERARDIMEDICAL SISTEMS, S.A. DE C.V.		443,586.61	0.00	0,00	12,153,163,60
		8,359,921.25	2,793,242.55	0,00	
GUERBET MEXICANA; S.A. DE.C.V.	1,757,951.52	18(414)673,51	1;581,642.94	0.00	21,764,308.27
HOUDAY-DEMEXICO, S.A. DE.C.V.	7 .5 C. W. S.	28.387/644,25	7,557,965.75	650,368.52	36,605,978,55
NDELPALSA DEC.V.	380,623.75	7,775,731,66	000	0,00	8,156,355.41
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUFONATIZADOS, SALDE C.V.	974,34832	14,499,033,29	1,792,261,77	508,056.00	17773,73929
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,758,244,37	3.452.382.87	112,388.13	0.00	F 6,321,015.3
JESUS TORRES MONTES.	13 30,244.31	33.088,215.09	2,275,982,39	0.004	35367,177.4
TIANA, SALOE C.V.	-	22.746.096.54	7,211,035,01	0.00	29.557,575
JUSTESA MAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V	561,682,50	17,123,001,96	7,000,782,7%	0.00	24.065,647.1
KALAIR S. DE R.L. DE C.V.	301,062.30	17,110,007140		- Contract of	18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS CIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO/LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE, RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FEGLA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS "NÚMERO LA OTISTRATATOS" NÚMERO LA OTISTRATA

ACTA DE FALLO

TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	100	ORTE GNADO	- Mohale work		IMPORTE TOTAL ASIGNADO
Restor Stolins.	EMSS CONTRATO CERRADO	TAISS CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SEDEMA .	
KENDALEDE MEXICO, SALDE CAVE TO A SILVEN SIL	1,208,569.71	7,908,496,18		0.00	9,117,067,89
UABORATORIOS DEL RIO, SIA:	307,873,04	9,052,453,42	2,985,529.10	0.001	12,345,855.56
CABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.	906,399.59		.0/00	15,163.50	921,563.09
PABORATORIOS LE ROY, SIA, DE C.V., 1	492,238,12	75,271,988,53	9,640,792,201	912.382.99	86,317,401.84
LE MARE INTERNATIONAL DE MECCO, SIA/DE,C,V.	1,280,713,71	15,359,760,45	1,688,870.78	284.137.20	18,613,482,14
MALLINCKROOT-HEDICAL, S.A. DE C.V	153,544,64	78,767,833.02	15,272,023,59	0.00	94,193,701.25
MARIA DE LOURDES GARCIA GARCIA	653,532.08	2,345,313.52	142,70051	111,398.51	3,253,344,62
MATCUR, S.A. DE C.V.	1,536,636.22	14,713,449.00	1,205,370,97	210,531,91	17,574,988,10
MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.	1,043,070,30	664,453,40	1,041,188,00	0.00	2,748,711.20
MEDICAL STOCK, SI DERLU DE CN:	SPECIFIED 1 9	8,859,298,98	457724431		10,338 543.29
MEDICALIENTOS ESTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	710,152,89	7,939,719,24	78,190.06	250,771,04	3,988,632.25
MEXHOSA, S.A. DE C.V.		9,704,700.00	0.00		917041700:00
MICROPOMEX SAUDE CV.	803,063,16	4,520,737,88	46,753.37	0.00	., 5232028428
MIGUEL ANGEL VILLANUEVA PONCE	309,294,43		- 0.00-	0.00	309,294,48
PHARMA CIENTIFIC, SAVIDE C.V.	-1	3,293,934,82	0:00	(0.00)	3;293,934.82
PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. CIE.C.V.	1,212,224,79	25,825,346.51	10,517,563.42	93,564,72	37,649,039,44
PRODUCTOS/BARD DE MEXICO, S.A. DE G.V.		3,012,908.66	0.00	0.00	3,012,908.66
PRODUCTOS GALENO, S. DERL	2,549,620.58	27,503,786-80	2,373,497,87	132,495,42	32,759,407.67
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, SAI BE C.V.		29,334,145.12	6,219,528.57	.000	34,553,674.79
PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, S.A. DE C.V.		1,605,989 7,6	13,525,32	0,00	1,619,815.68
PROFESSIONAL PHARMACY, SALDE C.V.		4,350,239.66	35,0=1.54	527 28	4,363,600,58
CHIRMEX SAIDE CV.	425,142.12	17,513,819.50	2,644,336.72	77,214,67	20,560,512.91
ROPA DESECHABLE DE MEXICO, SI DE R.L. DE CV	1	853,149,44	00.00	0.00	853,149,44

231







INSTITUTO MERICANO DEL SEGURO, SOCIAL

DIRECCIÓNIDE ADMINISTRACIÓN N. EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

ONDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓNEDE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓNEDE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION: AL: ACTA DE FALLO DE RECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS INUMERO LA COSOTRATATA 2012, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓSICO, Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 556, 070 Y (38), PARA DE LOS TRATADOS INUMERO LA COSOTRATA 2012, ADQUISICIÓN ES MAZES, Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSITE DE OCTUBRIR DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013.

ACTA DE FALLO

				DRIE GNADO			TOTAL ASSNADO
	razón sccial		IMSS CONTRATO CERRADO	NISS CONTRATO ABJERTO	ISSSTE	SEDENA	
SELECCIONES MEDICAS DE	Elicentro Samerov	SE ENSEMBLE	5,453,515,43	53,177,556.10	155,232,58	:	58,736,304,41
		Eco	-	11,189,524.65	1,418,136.00	1,528 17	12,589,468,82
111	IZACION INNOVATIVOS, S.A. E	Duy.		23,419,525.26	0.00	0.00	23,419,825.20
SMITH & NEPHEW , S.A. DE				25,932,175,44	-0.00	0.00	25,932,175.44
SONOMEDICS, S.A. DE C.V				14,144,394,64	412,128,86	377,434.50	16,251,229.71
SUPLEMENTOS MEDICO O	UIRURGICOS: S.AUDE C.V.	F1 F4	1,427,071,63	14'4-ANTANA	0.00	0.00	435,037.84
TERAPEUTIC, S.A. DE C.V.			436,037.84				8,954,301.52
VEOMINEDICAL GROUPS.	OERL:			8,795,875,12	158,426,40	0.00	
VITASANITAS, S.A. DE C.V.			1,721,322.07	1,894,912.06	0,00	,00.0	1,116,234,13
1.1 E 4:500 a. S.				5,194,815.39	20,013,54	72,301.46	5,287,100.09
ZAGAPHARM, S.A. DE C.V. TOTAL			53,371,536.07	1,558,454,962.94	198,523,132.75	14,554,015.98	1,824,903,647.74

CLAVES DESIERTAS

CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN SE CITARI, SE DECLARAN DESIERTAS ENVIRTUD QUE NO SE PRESENTARON COTIZACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA, DE LAS PROPOSICIONES QUE SE REMITERON NO TODAS REUNIERON LOS REQUISTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NÚMERO LA DISGYROST TTA 2012, Y SU CASO, EXISTIERON OPERTAS CUYOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.

GPD	GEN	357	DIF	VAR	DESCRIPCION	/	URI	CANE	TIPO	PMR	MAKEMO	MAXIMO ISSSTE	MAXIMO SEDENA
060.	19667	P1011	1.02	01	ANTISECTICOS SOLUCION ANTISECTICACON GEUCONATO DE CLORRERADINADE OS ALTIMAS.	ALCOHOU-	EW	eleger.	ENV	598	121.885	0	70
					ETELOO (SO ATECET NIE DE MASSA) A DE MESSA PARENTE DE MANO QUIRDIRIGIO O VIREDICO. NO RECUERE DE ENTURGUE CEPILLADO NI SECADO. CON REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO COLLAPPEL UNA MEZRECEIDO EL ANTISEPTICO Y PROPRIE L'ARRICANTE CUANDO SE OFTERIORE ENVAS CON SOI M.	DISPENSADO	R				1	د بيا	<u> </u>

WICH STATE OF S





INSTRUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DEJADOLÍSTICO DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE SIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TEPAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTEKACIÓN ALACTA DE FALLO DE EECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012; DEL PROCESO, ALALLICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS-TRATADOS NÚMERO LA 0196 YROIT-TH 2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓSICO: Y MATERIAL DE LAS GRATORIO SEUPOS 650, 170 Y 080; PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIÓ EISCAL 2013 Y PARÁ EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

part species of the	the Control of the second and the second of	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
i No.	CLAVE	REPROGRAMACIÓN PRIMERA ENTREGA
	11050 551 2227 00 01 (PARTIDA 96)	DEL 17 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
		DEL 17 AL-21 DE DICIEMBRE DE 2012
1 24	1 060:811:0060.02:01 (PARTIDA 101)	

SÉPTIMO - LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA-

26 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1, J. PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11540, MÉXICO, D.F.

27 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMÁLIZACION DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJON VÍA SAN FERNANDO NÚMERO 12. TERCER PÍSO, COL BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14070, DELEGACION TLALPÁN, MÉXICO, D.F.

28 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 DIVISIÓN DEL CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS CUINCE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLIO, PARA EIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 60 DE LA LEY DEJADQUISICIONES; ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AFIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (LV.A.).

OCTAVO. DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 PAGOS. DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS INSTITUCIONES, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCION, RELACIONADAS EN EL IANEXO NÚMERO IT, (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE INOS OCUPA. EN ODNOCILE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA

NOVENO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA: DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FLIARA UNA COPIA: DEL ACTA EN EL ROTULON DE COMUNICACIÓN, UBICADO

236







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN

COGRDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COGRDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COGRDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-171-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FAULO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS, NÚMERO LA 019GYR047-T71-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURRACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE CABÓRATORIO GRUPOS: 050, 070 Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES YUMAES) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO. D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABICIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

DECIMO. SE HACE CONSTAR QUE CONIEUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENÇA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO..."

-CIERRE DEL ACTA-

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE RECUTEICACIÓN DE FALLO EN, APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DECISES HORAS DEL DÍA VEINTUNIÓ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 237 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ATTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ATTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ATTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO COMPRANCIA DE LO CONTRA DE LO CONT

POR EL IMSS

NAME OF THE PARTY NOMEREY FIRMA ÁREA Y/O CARGO COORDINACION TECNICA DE REPRESENTANTE DE BIENES Y SERVICIOS LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. REPRESENTANTE: DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No U120453

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPÓRTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL IMSS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL IMSS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL IMSS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.







